ADENDA N° 01 CONTRATO N° 008/2017 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2017 – "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS COMUNES PARA DEPENDENCIAS DEL MSP y BS– S2" –PLURIANUAL ID N° 321.405.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Abg. Hugo Martínez Báez**, con Cédula de Identidad N° 1.357.138, Director General Interino de la Dirección General de Administración y Finanzas, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. N° 1545 de fecha 11 de mayo de 2018 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C N° 367/2018 de fecha 24 de mayo de 2018, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ECO TOTAL** RUC N° 80084042-9, domiciliado en la calle Tte. Américo Pico N°4542 esq. Nanawa, de la Ciudad de Villa Elisa, representada para este acto por el **Sr. Juan Carlos Acosta Torres**, con Cédula de Identidad N° 4.486.767, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Servicio de Recolección de Basuras Comunes para dependencias del MSP y BS – S2" Plurianual – ID N° 321.405, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

I. FUNDAMENTACION

El **MEMORANDO DIRECCIÓN Sub. U.O.C. S2 N° 136/2018**, de fecha 17 de mayo de 2018, presentado ante la Asesoría Jurídica dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, individualizada con N° de mesa de entrada 37.795.-

Que, a través del Memorando supra mencionada solicitó adenda a los Contratos N° 003/17, 005/17, 007/17 y 008/17 específicamente la modificación de la **cláusula 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS,** en razón de que las especificaciones técnicas fueron consignadas de manera equivocada y solicita se modifique de acuerdo al siguiente detalle:

Contrato N° 008/2017 Empresa ECO TOTAL

Lote 7 – Hospital Villa Elisa

Especificaciones Técnicas:

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

jycosm

DONDE DICE:

La recolección y el transporte deberán ser realizados en vehículos aptos para el traslado de los residuos comunes (camiones compactadores) adecuadas para la recolección y el traslado de residuos comunes hospitalarios. Los Residuos comunes hospitalarios serán retirados de los contenedores de basuras que se encuentran dentro del predio del Hospital Distrital de Lambaré.

- La cantidad de residuos comunes generados oscila entre 400 a 500 kilogramos por día.

El Horario y la frecuencia de recolección deberá ser en horarios de la mañana de 07:00 a 11:00 horas.

Los días para la recolección de los residuos comunes será: 2 (dos) veces por semana y los días para la recolección será a convenir.

El horario de entrada y salida deberá ser registrada con verificación por el personal de Mantenimiento autorizado.

DEBE DECIR:

La recolección y el transporte deberán ser realizados en vehículos aptos para el traslado de los residuos comunes (camiones compactadores) adecuadas para la recolección y el traslado de residuos comunes hospitalarios. Los Residuos comunes hospitalarios serán retirados de los contenedores de basuras que se encuentran dentro del predio del Hospital de Villa Elisa.

- La cantidad de residuos comunes generados oscila entre 400 a 500 kilogramos por día.

El Horario y la frecuencia de recolección deberá ser en horarios de la mañana de 07:00 a 11:00 horas.

Los días para la recolección de los residuos comunes será: 2 (dos) veces por semana y los días para la recolección será a convenir.

El horario de entrada y salida deberá ser registrada con verificación por el personal de Mantenimiento autorizado.

Que, basados en lo obrante en el expediente se infiere que la modificación solicitada corresponde a los efectos de la óptima ejecución del contrato de referencia, no constituyendo la misma alguna ventaja más favorable al contratado, puesto que es ajustado el requerimiento.-

JJCOSTA

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Gral. de Planificación de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Que, se expresa la viabilidad en el plazo de entrega propuesto, en virtud al art. **63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS** de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.* ***Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello****..."*.- (sic)

Que, el pedido de modificación no implicaría sobre costo alguno en relación a los montos estipulados originalmente.-

En base a lo expuesto precedentemente, corresponde la consignación de la condición de entrega solicitado en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2017 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS COMUNES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", I.D. N° 321.405**, por ajustándose a lo estipulado en el art. 63 de la ley 2051/2003- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios; y por tanto, la Máxima Autoridad, mediante el acto administrativo correspondiente autoriza la modificación de establecer las especificaciones técnicas de los servicios.-

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, por Dictamen **(A.J.) D.G.O.C. N° 138/2018**, de fecha 24 de mayo de 2018, emitió su perecer favorable a lo solicitado.-

2. ALCANCE.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula 5° del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Especificaciones Técnicas

La recolección y el transporte deberán ser realizados en vehículos camiones con carrocerías cerradas o abiertas con sistema de cierre con carpas, adecuadas para la recolección y el traslado de residuos comunes hospitalarios. Los Residuos comunes hospitalarios serán retirados de las fosas sanitarias del **Hospital Villa Elisa .**

La cantidad de residuos comunes generados oscila entre 400 a 500 kilogramos por día.

El Horario y la frecuencia de recolección deberán ser a primera hora de la mañana de 06:30 a 07:30 horas

Los días para la recolección de los residuos comunes será: 3 (tres) veces por semana y los días para la recolección será a convenir.

El horario de entrada y salida deberá ser registrada en la caseta de guardia.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4(Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días de mayo de 2018.

ECOTOTAL S.A.
Tel.: 021-528.50
RUC: 80084042-9

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SR JUAN CARLOS ACOSTA TORRES	**ABG. HUGO MARTÍNEZ BÁEZ**
CONTRATISTA	CONTRATANTE

MAE. ING. SERGIO RAMÓN BARRIOS HEAS
CONTRATANTE

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.